



Resolución Viceministerial

Lima, **15 AGO. 2014**

Nro. 073-2014-VMPCIC-MC

Visto el Expediente 040436-2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2) del artículo 1 de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación - Ley N° 28296, establece que *integran el Patrimonio Cultural de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unilateral o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos originarios, el saber y conocimientos tradicionales, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural;*

Que, el literal b) del artículo 7 de la Ley de Creación del Ministerio de Cultura - Ley N° 29565, establece que *"es función exclusiva de esta entidad realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación";*

Que, asimismo el artículo 14 de la Ley antes indicada, establece que el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales tiene entre sus funciones la declaración, difusión y protección del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, la Directiva N° 001-2011-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC, establece el procedimiento para la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Memorando N° 368-2013-DDC-ARE/MC del 11 de octubre de 2013, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa remite el expediente elaborado por el Centro de Investigación, Educación y Desarrollo de Arequipa, en el cual solicita la declaratoria de los *saberes y técnicas artesanales de extracción y labrado del sillar de la ciudad de Arequipa*, como Patrimonio Cultural de la Nación, al amparo de las normas vigentes;

Que, mediante Informe N° 335-2014-DGPC-VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural eleva al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales el Informe N° 313-2014-DPI-DGPC/MC emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial, a través del cual se recomienda la declaratoria de los *Conocimientos, saberes y técnicas artesanales de extracción y labrado del sillar de Arequipa*, como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el sillar (*ignimbrita blanca*) es una roca de origen volcánico, permeable, de textura porosa y absorbente, y que conserva la temperatura, siendo resistente al calor y a la humedad. Puede ser de color blanco, rosado o crema; es apta para la construcción en



G Pájuelo H.

tanto se trata de una piedra liviana, de menor densidad que el ladrillo, pero que tiene mayor resistencia a la compresión, lo que le da gran firmeza;

Que, el sillar ha sido siempre un elemento muy apreciado y constituye el principal material de construcción en la arquitectura arequipeña tradicional. Templos, conventos, casonas, portales, cúpulas, piletas, puentes, estanques y canales de regadío construidos en diversas zonas de esta región con esta piedra, sobresalen por su singularidad y belleza. Desde tiempos muy antiguos, se han extraído y labrado bloques de sillar de tamaños variados y formas diversas. Las canteras de esta piedra se ubican en quebradas naturales de la provincia de Arequipa que albergan la petrificación como resultado de erupciones volcánicas ocurridas hace millones de años. El material se muestra descubierto en las canteras como muros gigantes, cuya altura varía entre los 10 y 25 metros;

Que, según el expediente, existen evidencias del uso de esta piedra que datan de la época Wari y de la presencia de esta cultura en la que hoy es la ciudad de Arequipa. Los llamados corralones wari eran construidos por el apilado de piedras de sillar sin cantear mezcladas con argamasa de barro. Posteriormente, a inicios de la colonia la arquitectura se caracterizó por el uso de bloques de sillar labrado. En el siglo XVII se desarrolló el llamado barroco arequipeño, considerado el periodo arquitectónico más rico y que le daría el sello particular a la ciudad a través de un estilo en el que predominaban las portadas retablo de importantes templos y casonas de la ciudad. Asimismo, el sillar se adaptó a las más disímiles obras y en la década de 1740 se elaboraron las tuberías de arcilla de la Plaza Mayor de Arequipa, las mismas que descansaban sobre canaletas de sillar;

Que, en el periodo neoclásico, posterior al terremoto de 1784, fue importante la capacitación de artesanos y canteros -encargados de extraer, cortar y labrar el sillar-, por parte de maestros matemáticos, quienes les enseñaron a elaborar planos y dibujos. Luego, con la consolidación de la Independencia, empezaron a funcionar los gremios mediante una norma que consolidaba la formación durante 5 años de los discípulos en diversos oficios, como canteros y alarifes, así como la capacitación a artesanos. En este periodo, los maestros alarifes que aportaron en la construcción de importantes monumentos históricos dejaron sus rúbricas talladas en las piedras de sillar ubicadas en sus obras, para controlar el avance de la obra. Los dibujos y letras de estas marcas de alarife pueden verse hasta el día de hoy en diferentes construcciones de la región. En 1848, destaca la culminación de la nueva catedral de Arequipa construida en sillar. La cantería se centró también en obras de carácter civil como el pavimentado de las vías, puentes y acueductos;

Que, el inicio del siglo XX estuvo marcado por una nueva propuesta urbanística de tipo paisajística, en la cual la cantería no desarrolla más la talla perfecta sino el uso de la piedra casi al natural, simplemente cortada. El estilo *art nouveau*, desarrollado en Arequipa entre los años 1919 y 1950, transformó las pautas del diseño y la arquitectura en la zona, y paulatinamente dio fin al dominio del sillar, cediéndole este su primacía al ladrillo y más tarde al concreto armado. Sin embargo, el sillar continuó siendo usado como material de construcción, pero ya no como parte de la estructura principal, sino solo como tabiquería, dividiendo los espacios interiores de la construcción. Un nuevo espíritu académico proveniente de la escuela de arquitectura de la Universidad Nacional de Ingeniería, generó una diversidad de estilos arquitectónicos experimentados por jóvenes, y luego renombrados arquitectos, en el que el sillar fue uno de los componentes de mayor importancia; sobresaliendo así en Arequipa el estilo *bungalow*, por Yoshihisa Muto, el estilo vasco, por Rodolfo Miranda, y el estilo neocolonial por Héctor Velarde, entre otros;



Resolución Viceministerial

Que, la inclusión del casco antiguo de Arequipa en la lista del Patrimonio Mundial, en noviembre del año 2000 por la UNESCO, y el terremoto del año 2001, trajeron una nueva forma de ver el sillar y despertaron la conciencia local acerca de la importancia de este material y de la labor del maestro cantero en el forjado de la ciudad. Se realizaron entonces diversas capacitaciones y procesos de formación académica para la recuperación de este oficio y el uso del material, siendo hoy en día el sillar parte importante de los procesos de restauración y conservación de la ciudad;

Que, la arquitectura arequipeña de antaño respondió con el sillar a las condiciones telúricas de la zona, rodeada de volcanes y nevados. Según el expediente, para proteger a la ciudad de los terremotos, los albañiles combinaron técnicas incaicas de construcción con sus propios conocimientos, con lo cual realizaron construcciones de un solo piso, de paredes anchas y techos con forma de bóveda, dejándose de lado la costumbre europea de techo a dos aguas que no ofrecía mucha resistencia a movimientos telúricos. En la actualidad, puede encontrarse la típica casona arequipeña hecha de sillar que se ha mantenido intacta en la zona monumental de la ciudad y en ciertos distritos rurales tradicionales, siendo los conocimientos en construcción con sillar un patrimonio vivo. De esta manera, gran parte del valor arquitectónico de Arequipa y de su conjunto urbanístico se debe al sillar, de ahí además su apelativo de "ciudad blanca";

Que, los maestros canteros son experimentados trabajadores que manipulan y transforman esta materia con gran destreza. Ellos primero realizan la extracción de los bloques, con particulares técnicas de desprendimiento, posteriormente los fraccionan y finalmente se encargan de labrarlos por sus seis caras. El conocimiento y uso desde hace cientos de años de una diversidad de instrumentos - de medida, de tallado, de corte, de acabado, de detalle - permitió desarrollar las técnicas artesanales de cantería. Actualmente, a los maestros canteros se les conoce como "cortadores" de sillar y sus saberes ancestrales de cortado y labrado de esta piedra han sido transmitidos de generación en generación, siendo además esta actividad la que sostiene y ha sostenido a sus familias por décadas. Se trata de un oficio y conocimientos centrales relacionados a la historia de Arequipa, que han contribuido significativamente a la construcción y reconstrucción de la ciudad, así como a su identidad y su conservación;

Que, actualmente existen 18 sectores de canteras de sillar en la región Arequipa. En estas canteras laboran aproximadamente 500 cortadores, cuyas edades fluctúan entre los 21 y los 80 años, siendo personas que realizan una labor compleja y exigente dadas las condiciones de las canteras, como son el intenso calor, el reflejo de los rayos solares, la inhalación del polvo, las caídas y los esporádicos derrumbes;

Que, el espacio de las canteras se encuentra hoy en día amenazado por las invasiones y el crecimiento no planificado de la ciudad, por los residuos de relaves vertidos en las quebradas y por las concesiones privadas de las canteras. Toda esta problemática pone en peligro el espacio de trabajo de los cortadores de sillar y, a su vez, la continuidad de una tradición que es generadora de empleo y de ingresos para ellos y sus familias;

Que, actualmente el sillar extraído es vendido por los cortadores principalmente a los transportistas quienes, a su vez, lo venden para diversos usos como la construcción de cercos de viviendas y de terrenos agrícolas, y, la reconstrucción y restauración de edificaciones y monumentos del centro histórico de Arequipa. Asimismo, se le da un uso

ornamental en construcciones modernas y, con los residuos del labrado, se elaboran artesanías y esculturas;

Que, los conocimientos, saberes y prácticas relacionados a la extracción y el labrado de sillar constituyen una tradición con un importante valor histórico que ha aportado significativamente al rostro de la ciudad de Arequipa. A lo largo de los años, la labor de canteros, talladores, artesanos, matemáticos, arquitectos y artistas, todos parte del capital humano local, ha quedado impregnada en Arequipa gracias al manejo particular de un material propio del lugar y que es símbolo y emblema de la identidad arquitectónica de la ciudad. Salvaguardar los conocimientos, saberes y técnicas de extracción y labrado del sillar es central en la preservación del centro histórico de Arequipa y de sus monumentos;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, el Informe N° 313-2014-DPI-DGPC/MC forma parte de la presente Resolución desde que detalla las características, importancia, valor y alcance de las técnicas artesanales de extracción y labrado del sillar;

Con el visado de la Directora General (e) de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Directora (e) de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación - Ley N° 28296, Ley de Creación del Ministerio de Cultura - Ley N° 29565, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, y la Directiva N° 001-2011-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011/MC, y modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011/MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a los *Conocimientos, saberes y técnicas artesanales de extracción y labrado del sillar de Arequipa*, por constituir un conjunto de tradiciones muy antiguas, transmitido de generación en generación, que ha aportado significativamente al desarrollo arquitectónico de la capital y de diversos pueblos del departamento de Arequipa, otorgándole a esta región un importante y particular sello que la distigue.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y la difusión del Informe N° 313-2014-DPI-DGPC/MC y la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución y el Informe N° 313-2014-DPI-DGPC/MC al Centro de Investigación, Educación y Desarrollo de Arequipa y a la Municipalidad Provincial de Arequipa, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese
Ministerio de Cultura

Luis Jaime Castillo Butters
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales